

Diciembre trae nieve pero tiene su Noche Buena y el premio gordo. Enero es frio y des- apacible, mas estrena año y esperanza nueva.

Este año, a juzgar por el ciclón que acaba de regalarnos, el primer día en vez de Todos los Santos, parecia la fiesta de Todos los diablos, pues únicamente éstos han podido soplar el ventarrón que ha derumbado tejás, chimeneas ramas y árboles.

Así es que por sufragio universal se aprobaría la supresión del mes de Noviembre, siempre que los otros once se estiraran un poquito para completar los trescientos sesenta y cinco días del año.

Toda es negra en este mes, desde el oficio de difuntos hasta los jabalíes que se cazan en esta época.

Para el día 11 del mes actual está señalada por la Audiencia de esta ciudad la vista de la causa en juicio por jurado seguida contra Manuel Esteban Fernández por el delito de robo.

Los señores jurados a quienes corresponde asistir a la Audiencia en el expresado día para formar el tribunal de hecho son los siguientes:

- Cabezas de familia D. Pío Ansá Mendiburu. Gregorio Agesta Casares. Florencio Arizpe Serasu. Francisco Aterrasagasti Sorozpe. Jorge Balseguer Balsa. Cristóbal Carrasco Gómez. José Jansiro Bermúdez. Fermín Machimbarrena Nehate. Miguel María Arrieta Leasa. Eduardo Irigoyen Arizteguieta. Eduardo Fernández Zumalacarragui. Rufino Aguinaga Arbidio. Miguel Galbarrena Larrañaga. Francisco Inda Yarza. Felipe Vider Zamora. Manuel Gil Rodrigo. Julián Jarbaro Jurcamendi. Manuel Larragoyen Sansinenea. Joaquín Lizasoain Miondo. Patricio Olano Aguirre.

- Suplentes Benito Arregui Yurrita. Marcial Aguirre Lazano. Federico Baldarrain Arrillaga. José Domer Alzua.

- Capacidades Juan Arrue Balanzategui. Benito Arrizabalaga Salsamendi. Miguel Charola Achúcaro. Federico González Uriarte. Rafael Heriz Comeje. Miguel Iribas Sedano. José M. Lasarte Olasagasti. Rufino Mendiandiarrena Celaya. Canuto Pradera Arrieta. Juan Bautista Sanz Ochoa. Leandro Uranga Arregui. Miguel Valderrama Goysecha. Alberto Biriben Oñajo. José Antonio Mariárena Rízela. Ignacio Guerdianin Aguinaga. José M. Aldarazo Ladizabal.

- Suplentes Antonio Diaz Casado. Miguel Irasterza Casares.

Ayer salieron del vecino puerto de Pasajes las embarcaciones siguientes: Vapor noruego Franco, para Ronen, con vino; vapor español Bazán, para Bilbao, con resto de carga; vapor español Josopha Antoni, para Santander, con carga general; vapor inglés Maxeypa para Bilbao, con lastre; vapor español Hernández Sanz, para San Sebastián, de arriba.

Anoche a las diez fue curado en el cuarto de socorro un operario de las que trabajan en las obras del ferrocarril de la costa, que se ocasionó una herida leve en la mano izquierda en el túnel llamado de Zapateri.

El caso de serenas señor López detuvo anoche en Concepcion a un sujeto llamado Nicanor Reinoro Peña, el cual llevaba un fío de ropa blanca que indudablemente debía ser robada de alguna casería del barrio de Gros.

Dicho individuo, al pasar por la calle de Miracruz, fué interrogado por el expresado cabo, al cual dijo que la ropa era suya y que se dirigía con ella a su domicilio, Atocha 67; mas como el señor López vió que tomaba otra dirección distinta de la que había dicho, lo siguió, y el notario el ratero echó a correr arrojando el fío de ropa al suelo.

Cuando fué alcanzado negaba que la ropa fuera suya, blasfemando y dando desaforados gritos.

Conducido a la inspección de policía manifestó primero que era natural de Logroño, después que de Astudillo (Palencia), que estaba casado, tenía cuatro hijos y era de oficio zapatero.

Ignórase a quién pueda pertenecer la ropa, aunque se supen que sea de alguna lavandera.

Jai-alai Partido para esta tarde a las tres, entre Estustiano Urvizbera y Fiboreie Lasa, contra Ricardo Vicandi y Enrique Ellicechea; a sacar todos de los siete cuadros. Pasos de palco, 2 pesetas. Sillas sin numeración, 1,50.

En la estación de Telégrafos de Madrid se encuentra detenido un despacho dirigido desde esta ciudad a nombre de Stürden, sin señas, y otro desde Telosa a María Victoria, Cruz, 8, por no haber sido encontrados los destinatarios.

A las cinco y media de la tarde de hoy celebrará sesión ordinaria nuestra Cooperación municipal.

El sábado último se recaudó en la Aduana nacional de Irún lo suma de 27,146,61 pesetas por derechos de importación y en la de Pasajes 962,85.

En la madrugada de ayer fué curado en el cuarto de socorro un sujeto llamado Vicente Menforte, que dijo ser de Palencia, el cual fué sorprendido en una casa del barrio de Gros con el propósito sin duda de cometer un robo.

Se le ocuparon una palanqueta, dos limas, cuerdas, una bujía, dos llaves ganzúas, etc. Las heridas de que fué curado se las produjo el dueño de la casa al encontrarle metido debajo de una mesa.

El Juzgado entiende en el asunto.

Sociedad Unión Artesana

San Sebastián 7 de Noviembre 1892. Señor Director de LA UNIÓN VASCONGADA.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Ruego a usted encarecidamente se sirva publicar en el periódico de su digna dirección, a fin de que llegue a conocimiento del público, el adjunto reparto hecho por esta sociedad a las familias de los que perecieron en el naufragio de la vaporera Eleano, el 19 de Octubre último.

Anteponiendo las más expresivas gracias, es de usted atento s. s. q. b. s. m.—La Comisión.

Bases del reparto

1.ª Incluir en el número de las víctimas, con la participación de una mitad de lo que correspondía a aquéllas, a los supervivientes Román Echenique, Pedro Galdón, Lorenzo Iturte y Ascensio Landaberea.

2.ª Considerar como nacidos, para los efectos del reparto, a los seres que llevan en sus entrañas las vidas de Landa y de Blanco.

3.ª Considerar también con derecho al socorro que correspondía a las viudas, a las personas que a falta de madre se encarguen del cuidado de los huérfanos, y como a éstos a los hermanos de los que han perecido siendo solteros y eran el sostén de aquéllos.

4.ª Clasificar las edades de los huérfanos, distinguiendo a los de uno a ocho años, de los que pasan de dicha edad.

5.ª Establecer la condición de que los huérfanos no podrán disponer de las cantidades que les correspondía hasta llegar a su mayor edad, exceptuando a los varones, quienes podrán hacer uso de lo que les pertenezca en el caso de que les supiere la suerte de ser soldados y quisieran utilizar su peculio para librarse del servicio.

6.ª Las imposiciones de las sumas que correspondan a los huérfanos, se harán a favor de los mismos en la Caja de Ahorros y con preferencia en las arcas del municipio, si éste las admitiere con capitalización de los intereses.

7.ª Para el exacto cumplimiento de cuanto se determina en las bases que preceden, se elige a los interesados bajo el patronato del alcalde de San Sebastián a la Junta de Beneficencia, autorizando a los patronos para retirar las imposiciones correspondientes a los huérfanos en el caso de que trata la base 6.ª y cuando a juicio de la Junta, sobreviniera a alguno de ellos una degradación de tal magnitud que la falta de socorro pecuniario pudiera poner en peligro la existencia de aquéllos.

El total de las personas a quienes alcanza el socorro, es el siguiente:

- Náufragos salvados, 4. Viudas (las de Carril, Taberna, Landa, Beovide, Blanco y Uribe), 6. La persona que se encarga del cuidado de los hijos de Eguña y a quien se considera con derecho a participación de viuda, 1. La madre del soltero Jauregui, a quien se considera con derecho a viudedad, 1. Los padres del soltero San Sebastián, a quienes se considera con derecho a media viudedad, 1. Hijos de los náufragos perecidos: Tres de Carril.—Tres de Landa, contando el que va a nacer.—Tres de Beovide.—Cinco de Blanco, contando el que está por nacer.—Dos de Eguña y cuñado de Uribe, 20. Hermanos de San Sebastián, 2. Hermanos de Jauregui, 2. Total de víctimas, 37.

Recaudación

Por la estudiantina y un décimo de lotería núm. 12.798, fracción 9.ª correspondiente al sorteo del 31 de Octubre, pesetas 5.110,50. Donativo del señor Doncloux, 80. Suscripción abierta en la Sociedad, 645. Suma total obtenida por la Unión Artesana, 5.835,50.

Ricardo del director de La Libertad, 1.040. Id. id. de La Rioja, 57,50. Total a repartir, pesetas, 6.883. Proporción de 1/37 parte.—Mitad, 93,50.

Reparto

A Ramón Echenique, pesetas, 93,50. A Pedro Galdón, 93,50. A Lorenzo Iturte, 93,50. A Ascensio Landaberea, 93,50. Quedan disponibles, pesetas, 6.559. Distribución.—30 por 100 a las viudas.—1.967,70.—70 por 100 a los huérfanos.—4.591,30. Total, 6.550.

Corresponde a cada viuda, pesetas, 235 y a las ocho y media pensiones de tal (2=1880, y 1/2 pensión 119). Total, 1.999.

Huérfanos y hermanos de las víctimas, 24. Carril deja un hijo de menos de ocho años y dos de más de la referida edad. Landa, tres de menos de ocho. Beovide, tres de menos de ocho años. Blanco, cuatro de menos de ocho años y uno de más de la referida edad.

Eguña, uno de menos de ocho años y uno de más de la edad mencionada. Uribe, tres de menos de ocho años y uno de más de la indicada edad.

San Sebastián, hermanos, uno de menos de ocho años y uno de más de esa indicada edad. Jauregui, hermanos, dos de más de ocho años. Total, 16 de menos de ocho años y 8 de más de esa edad.

Quedan disponibles, pesetas, 4.591,30. 75 por 100 a los menores de 8 años.—3.443,25.

25 por 100 a los mayores de 8 años.—1.147,75. Total, 4.591.

Corresponde a cada uno de los huérfanos.—215. Id. id. de los huérfanos.—140.

16 huérfanos a pesetas, 215.—3.450. 8 Id. a id. 140.—1.120.

Suma total, pesetas, 6.933.

Distribución

Familia de Carril.—Viuda, 235 pesetas; un hijo menor de ocho años, 215; dos hijos mayores a 140, 280; total 730.

Familia de Landa.—Viuda, 235 pesetas; tres hijos menores de ocho años, a 215, 645; total 880.

Familia de Taberna.—Viuda, 235. Familia de Beovide.—Viuda, 235; tres hijos menores de ocho años, a 215, 645; total 880.

Familia de Blanco.—Viuda, 235; cuatro hijos menores de ocho años, a 215, 860; un hijo mayor de ocho años, 140; total 1.235.

Familia de Eguña.—Pensión de viuda a la encargada del cuidado de los hijos, 235; un hijo menor de ocho años, 215; un hijo mayor de ocho años, 140; total 590.

Familia de Uribe.—Viuda, 235; tres hijos menores de ocho años, a 215, 645; un hijo mayor de ocho años, 140; total 1.020.

Familia de San Sebastián.—Mitad de la pensión de viuda a sus padres, 119; un hermano menor de ocho años, 215; un hermano mayor de ocho años, 140; total 474.

Familia de Jauregui.—Pensión de viuda a la madre, 235; dos hermanos mayores de ocho años, a 240, 280; total 515.

A Román Echenique, 93,50. A Pedro Galdón, 93,50. A Lorenzo Iturte, 93,50. A Ascensio Landaberea, 93,50. Total pesetas, 6.933.

Restamos dar las más cumplidas gracias al público donostiarra por la generosidad con que ha res; ondió al fin caritativo iniciado por esta sociedad.

LA COMISIÓN.

San Sebastián 7 Noviembre de 1892.

COMUNICADO

Señor Director de LA UNIÓN VASCONGADA.

Muy señor nuestro: Hemos leído sin sorpresa alguna, pues el señor Castell tiene acostumbrados a sus lectores a presentarles diariamente en La Voz sus producciones biliosas, las Chirigotas que nos dirige en el número de ayer; y en contestación nos limitaremos a exponer lo siguiente:

1.º Que nos ratificamos en las manifestaciones que consignáramos en nuestro anterior comunicado, manifestaciones que tanto han debido de doler al señor Castell. Por tanto, damos a dicho señor nuestro mental más rotundo.

2.º Que no siendo los que suscriben periodistas de profesión, no extrañan que puedan ocurrir en incorrecciones gramaticales. Si a escritores de la talla del señor Castell se les deslizaran faltas tan enormes como las que él ha expuesto a la vergüenza pública en sus citadas Chirigotas, qué mucho será que nosotros, dedicados a ocupaciones que ni de cerca ni remotamente rozan con el arte literario, caigamos en errores gramaticales?

3.º Que entre nosotros no figura ayuda de cámara alguno, y aunque así fuera, nada tendría de deshonrosa la profesión de ser camarero que testaferre, como Castell comprenderá perfectamente.

4.º Que nos tiene muy sin cuidado la intervención de El Euzkista en este desagradable asunto; tanto es así que no contestamos a las chacotas de ese papel, porque las Reglas prácticas promulgadas en Zaragoza por el Episcopado español, nos vedan el entrar en polémica con periodistas católicos.

5.º Y finalmente, diremos al señor Castell, recordando la alusión que nos lanza al decir:

«Por eso fueron tan enérgicos en la guerra y tuvieron que pasar la frontera con las manos sobre el vientre. ¡Por su... energía!»

que, como no vinimos a San Sebastián, alquilados en clase de matones, no hemos encontrado todavía ocasión de mostrar nuestra energía; mas si ésta se presenta (la ocasión) no hemos de ser seguramente de los que se quedan acurrucados y en actitud de implorar compasión, después de recibir una mano de bofetadas.

Somos de usted afectísimos s. s. q. b. s. m. LA COMISIÓN.

San Sebastián 7 de Noviembre de 1892.

PARRAFOS SUELTOS

Es verdaderamente tonto que La Voz y el señor Machimbarrena se empeñen en que el señor Lili haga declaraciones políticas. Pueden una y otro, dejar de molestarse, porque el juego es tan burdo y se adivina tan fácilmente la hilaza, que nadie ha de caer en lo que pretenden el señor Machimbarrena y el órgano del coalicionismo.

Pero, vengamos a cuentas. ¿Precisa que el señor Lili para ser buen presidente de una corporación esencialmente administrativa haga profesión de fe política? En manera alguna. No hay tal necesidad, ni aún siquiera declaración así es pertinente.

Lo que todos debemos desear es que el señor Lili como tal presidente de una corporación de ese carácter, ponga todo su buen juicio y todo su excelente buen daseo al servicio de los intereses que le han sido confiados. Cosa que no ofrece duda de ningún género.

No somos nosotros los llamados a decir si eran delozables ó no las razones que adujimos para demostrar que la exigencia del señor Machimbarrena en el momento de tomar posesión el señor Lili del cargo de presidente de la Diputación, tenía mucho de extraña y no poco de absurda. Pero la verdad es que el órgano del coalicionismo en los largos sueltos que dedica a examinarlas, no las rebate. Y decimos que no las rebate por no añadir que las robustece.

Empieza por confesar aquel órgano que las corporaciones provinciales son entidades pura-

mente administrativas, pero añade luego «¿Quién puede negar su genuina representación política?» ¿Quién? vosotros. Y lo negamos en rondando. Las Diputaciones provinciales son cuerpos administrativos y nada más que administrativos. No tienen ni pueden tener representación política de ningún género. Es más: asignarles esa representación es adularlas, es alentar sensiblemente su usuraleza.

La Voz confunde, como siempre, las cosas. Las personas que constituyen la entidad corporación podrán ser políticas, habrán hecho declaraciones terminantes, serán conocidas por sus ideas en un sentido cualquiera determinado y concreto; pero desde el momento en que se reúnen para formar la entidad, el hombre político desaparece y queda convertido en uno de los componentes de esa misma entidad. Nosotros así lo entendemos: si La Voz lo entiende de otra manera es porque creerá que las Diputaciones provinciales deben aplicar a sus resoluciones un criterio político, lo cual sería muy lamentable por el hecho en sí y por las consecuencias.

Pero hay más todavía: las corporaciones provinciales son ni más ni menos que los administradores de los intereses del país. No le son de los intereses de los carlistas, ni de los liberales, ni de los republicanos. Lo son de los de todos, porque esos intereses no constituyen el patrimonio de un partido, sino el patrimonio del pueblo.

Dice también La Voz que en la calle no se administra. Se administra dentro de las corporaciones, y si la política se deja a la puerta, claro es que no hay administración coalicionista, ni anticelecionista, carlista, ni unionista, sino administración a secas. Justamente: más advierte La Voz que ella es la que ha venido hablándonos y nos habla ahora mismo de la administración coalicionista. Luego nosotros tenemos que aceptar la lucha en ese terreno y juzgar la administración coalicionista.

Y no le extraña; cuando van a las corporaciones populares y eminentemente administrativas personas que se han significado mucho en un partido cualquiera y se lanzan a la contienda electoral con el credo de ese partido, no tiene nada de extraño que las gentes juzguen de la administración de esos hombres señalándola con el nombre del partido político en que militan. Pero de esto a que real y efectivamente esos mismos hombres apliquen soluciones políticas a la administración de los intereses generales de un pueblo ó de una provincia, hay una distancia infranqueable.

Ahora, si La Voz quiere que al discutir la administración de sus amigos, en lugar de nombrarla por el partido en que militan lo hagamos consignando nombres propios, no hay en ello inconveniente. Vendrá a nuestras doctrinas, y así no habrá nunca el pretexto de que se confunde en nada la administración con la política.

Entendemos sin embargo que esto no es lo esencial. Lo esencial consiste en que los hombres que componen la entidad administrativa se dejen a la puerta de la calle su credo político cuando se reúnan para ejercer la investidura que el pueblo les ha otorgado. Que ese mismo pueblo al juzgarlos como administradores les designe con el nombre del partido a que se hallan afiliados, es una mera accidentalidad que no debe discutirse.

Y de tal modo resulta esto una cuestión de forma, un accidente, que si a la Diputación fueran hombres que no habían hecho absolutamente en ningún sentido profesión de fe política, mal podría designárselos con el nombre de ningún partido.

Queda probado, pues, que podemos designar la corporación administrativa de una provincia con el nombre político correspondiente a la mayoría de las personas que la forman, sin que esto quiera decir en manera alguna que esa mayoría haya hecho política.

Descartado este punto, resta otro: ¿la coalición liberal ha sabido despojarse completamente de la especial política que practica? ¿Administrando los intereses guipuzcoanos? ¿Ha sabido obrar de modo que no haya hecho aplicación de esa política a la administración provincial? No, y la prueba de bien convincente. La coalición liberal se lanzó a la lucha diciendo que era preciso arrebatar a los carlistas la administración de Guipúzcoa. ¿Por qué? ¿Para, por ventura, hacer esa administración? ¿Dejó de ser una administración honrada? No, puesto que la misma coalición lo declara así. Luego sería por llevar soluciones contrarias. Y el hecho de llevar soluciones contrarias a las de los carlistas, revela que se querían llevar soluciones liberales y aplicarlas a la administración de la provincia. La coalición, por lo tanto, ha hecho política dentro del palacio provincial, y la política aplicada a lo que tiene, mucho de casuista y circunstancial es otro error muy grave. Por todo esto hemos combatido la administración coalicionista.

Y adviértase que no discutimos su honradez, aunque tampoco estamos conformes con la teoría de La Voz de que todo lo que no se lleva a la cárcel tiene el sello de la moralidad. Discutimos y combatimos sus procedimientos, las conclusiones que ha hecho de la ley acaso por ignorancia y egoísmo, la perturbación que ha introducido en el país. Por todo esto la hemos combatido.

¿Qué vamos ganando con el cambio? pregunta La Voz. A nuestro juicio mucho; por lo menos vamos ganando bastante en la extirpación de abusos y de corrupciónes, en los respetos que la ley reclama, en los procedimientos que deben seguirse contrarios a los seguidos hasta aquí. Y déjese La Voz de aplicar los progresos de la ciencia política a los intereses del país, porque puede suceder muy bien que con la aplicación de tales progresos la administración retroceda.

Todo el mundo tiene a esta provincia por una comarca en que las ideas carlistas predominan. Si la política y la administración fuesen factores que se compenetraban y ésta estuviese subordinada a los progresos de aquella, parecería lo natural que las industrias aquí, ó no se conociesen ó estuvieran en la infancia; y parecería no menos natural que en Andalucía tuviesen una vida robusta.

Y eabalmente ocurre todo lo contrario, lo cual prueba que la política y la administra-